

Tipo de referencia (en porcentaje): Activo 13,375; Pasivo 8,375.

Mes: Septiembre.

Tipo de referencia (en porcentaje): Activo 13,250; Pasivo 8,250.

Mes: Octubre.

Tipo de referencia (en porcentaje): Activo 13,375; Pasivo 8,375.

Mes: Noviembre.

Tipo de referencia (en porcentaje): Activo 13,375; Pasivo 8,375.

Mes: Diciembre.

Tipo de referencia (en porcentaje): Activo 13,250; Pasivo 8,375.

AÑO: 1989.

Mes: Enero.

Tipo de referencia (en porcentaje): Activo 13,375; Pasivo 8,500.

Mes: Febrero.

Tipo de referencia (en porcentaje): Activo 13,500; Pasivo 8,625.

Mes: Marzo.

Tipo de referencia (en porcentaje): Activo 13,750; Pasivo 8,625.

En la que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 3 de mayo de 1989.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MÁLAGA

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria (PP. 456/89).

El Consejo de Administración de esta Caja de Ahorros Provincial de Málaga, en su reunión de hoy, ha acordado convocar a la Asamblea General Ordinaria de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de la Institución, aprobados por orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía con fecha 9 de septiembre de 1986, y su posterior modificación parcial aprobada asimismo por Orden de la actual Consejería de Hacienda y Planificación de fecha 25 de enero de 1989.

La reunión se celebrará el día 8 de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a las 19,00 horas en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Sede Central sito en Avenida de Andalucía, 10 y 12 de esta Ciudad, y en segunda convocatoria de no existir quórum en la primera, el mismo día y lugar a las 19,30 horas con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°. Constitución de la Asamblea y salutación del Sr. Presidente de la Entidad.
- 2°. Informe del Presidente de la Comisión de Control.
- 3°. Aprobación, en su caso, del Informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados, así como la propuesta de aplicación de éstos a las fines de la Caja.
- 4°. Definir las líneas generales de actuación de la Entidad para que puedan servir de base a la labor del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.
- 5°. Aprobación, en su caso, de la Liquidación del Presupuesto

de la Obra Benéfico-Social correspondiente al ejercicio de 1988, así como el Presupuesto de la Obra Benéfico-Social relativo al año 1989.

6°. Ruegos y Preguntas.

7°. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Málaga, 26 de abril de 1989.- El Presidente del Consejo de Admón, Antonio Moldonado Pérez.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE HUELVA

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria (PP. 462/89).

El Consejo Rector de la Caja Rural Provincial de Huelva, S. Coop. And. de Crédito, domiciliado en Huelva, calle Plus Ultra nº 2, convoca Asamblea General de Delegados que se celebrará el día 29 de mayo de 1989, a las 11 horas en primera convocatoria a las 12 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Hacienda Santa María (La Rábida), previa celebración de las oportunas Juntas Preparatorias y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
 - 2°. Examen de la Gestión Social durante el Ejercicio 1988.
 - 3°. Aprobación, si procede, de las Cuentas y Balances del Ejercicio 1988, previo informe de los Interventores de Cuentas.
 - 4°. Distribución del Excedente.
 - 5°. Aprobación del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa durante el Ejercicio anterior y presupuesto para 1989.
 - 6°. Intereses de las Aportaciones Obligatorias y Voluntarias del capital social durante el Ejercicio de 1989 y su posible anticipo conforme a la normativa vigente.
 - 7°. Autorización para enajenar inmovilizado de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
 - 8°. Expansión.
 - 9°. Modificación de los artículos 1, 4, 15, 17 y 24 de los Estatutos de esta Entidad.
 - 10°. Aportaciones Obligatorias.
 - 11°. Cese y nombramiento de Miembros del Consejo Rector.
 - 12°. Elección de Interventores de Cuentas.
 - 13°. Designación de tres Socios para que juntos con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la sesión.
- Ruegos y preguntas.

Las Juntas Preparatorias para la designación de los Delegados de los Socios adscritos a cada una de ellas en esta Asamblea, se celebrará con el mismo Orden del Día en las fechas y lugares que a continuación se indican:

- a) Partido Judicial de Aracena, el día 16 de mayo de 1989, a las 12 horas en la Caja Rural de Fuenteheridos, sito en c/ Virgen de la Fuente de dicha ciudad.
- b) Partido Judicial de Valverde del Camino, el día 17 de mayo de 1989, a las 18 horas en la Oficina de la Caja Rural de Puebla de Guzmán, sito en c/ Moreno Corpas nº 3 de dicha ciudad.
- c) Partido Judicial de Ayamonte, el día 18 de mayo 1989, a las 18 horas, en la Oficina de la Caja Rural de Ayamonte, sito en c/ Lusitania, nº 26 de dicha ciudad.
- d) Partido Judicial de La Palma del Condado, el día 19 de mayo 1989, a las 18 horas en el Salón de Actos de la Caja Rural de La Palma del Condado, sito en c/ Queipo de Llano, nº 23, de esta ciudad.
- e) Partido Judicial de Moguer, el día 22 de mayo de 1989, a las 18 horas, en el salón de Actos de la Caja Rural de Palos de la Frontera, sito en c/ Rábida, 21 de dicha ciudad.
- f) Partido Judicial de Huelva, el día 23 de mayo de 1989, a las 12 horas en el Salón de Actos de la Caja Rural de Beas, sito en Plaza de España, 11, de dicha ciudad.

Huelva, 22 de abril de 1989.- Por el Consejo Rector, El Presidente.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.
(Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.